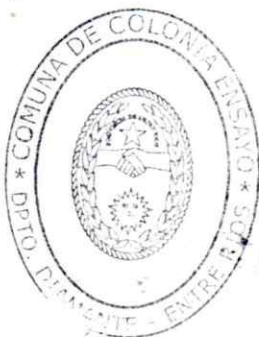




Comuna de Colonia Ensayo
Departamento Diamante



052/24

ORDENANZA N°

Sancionada: 23/04/24

Promulgada: 23/04/24

Publicada: 23/04/24

VISTO

La Ley de Comunas 10.644 y la Ordenanza Comunal N°044/23 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO

Que; por autonomía política, administrativa, económica y financiera concedida por el artículo 4° de la Ley N° 10.644;

Que; es de interés de esta Comuna salvaguardar su patrimonio financiero, tanto como en funcionamiento de su tesoro Comunal,

Que; el normal desarrollo de las actividades Comunales conlleva a tener fondos financieramente inmovilizados afectados al presupuesto 2024 durante periodos previsibles;

Que; en el contexto económico actual del país se presentan fluctuaciones que conlleva grandes pérdidas en el poder adquisitivo de la moneda nacional

Por ello;

**EL CONSEJO COMUNAL DE LA COMUNA DE COLONIA ENSAYO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- Facultar al Poder Ejecutivo destinar fondos inmovilizados comprometidos a ulteriores usos pero que no se hayan devengados, a constituir plazos fijos bancarios por periodos no mayores a treinta (30) días, a fin de preservar el poder adquisitivo.-

ARTÍCULO 2°.- Fijese para las operaciones mencionadas en el artículo precedente, un monto que no supere PESOS QUINCE MILLONES con 00/100 (\$15.000.000,00), siempre que dicha operatoria no afecte el normal flujo de casa de la tesorería Comunal frente a devengamiento inmediatos.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

MARIA F. CUADRA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

CLAUDIA BATTAUZ
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

ALEJANDRO I. BATTAUZ
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

SUSANA, M. E. MINA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

EDUARDO R. MEDINA
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

SOFIA N. BUTAVAND
Secretaria
Comuna Colonia Ensayo



CRISTIAN G. KEMERER
Presidente
Comuna Colonia Ensayo